

## El paradigma determinante: rendimiento y complejidad del artículo en español

### Resumen

**L**a ponencia que presento a los colegas romanistas del norte de Europa trata de un conjunto de formas de la lengua española, las del artículo (determinado e indeterminado) que proceden de un demostrativo del latín y que son complejas en su uso, pues se alternan los casos de exigencia de uno u otro artículo con los casos de doble posibilidad o con los casos en los que la ausencia de artículo es obligatoria. De ahí que esa complejidad se analice en la actualidad como un paradigma de un rendimiento discursivo muy notable.

En el transcurso de la ponencia voy mostrando cómo se ha avanzado, a partir de la visión de la historia de la lengua española hasta utilizar la visión de la pragmática histórica. También aludo a cómo el funcionalismo descriptivo se ha enriquecido con la metodología de la lingüística del texto y la del análisis del discurso. En el ámbito del aprendizaje de segundas, terceras o cuartas lenguas, el proceso que ha llevado a reconocer una competencia comunicativa, luego competencia pragmática y conversacional. Siguiendo esa sucesión de métodos, presento la precisión que supone, para la explicación del paradigma determinante del español, el establecimiento de un nivel pragmático-discursivo, al que el cognitivismo ha aportado una amplitud de comprensión que permite ahondar en el sentido del uso de las formas del artículo.

Palabras clave: artículo, gramaticalización, competencia, texto, discurso, cognición

### **Abstract**

This plenary talk presented to my North European Romanist colleagues focuses on a set of Spanish linguistic units, namely the definite and the indefinite articles that historically evolved from a Latin demonstrative. The use of these units is complex, mainly because in some cases one of these two forms is required, in other cases either form can alternate, and, still in some other cases, the absence of the article is mandatory. This tangled combination of use and omission is currently being analyzed and explained in discursive terms: the system of the Spanish articles constitutes a linguistic paradigm with high productivity in the effective discourse.

Through my plenary talk I show how the explanation of these linguistic units has evolved from the view held in Historical Linguistics to the description yielded in the framework of Historical Pragmatics. In the same vein, I consider the extent to which the studies conducted in the area of Descriptive Functionalism have benefited from adopting the methodology developed in the disciplines of Text Linguistics and Discourse Analysis. Likewise, I review the descriptions of the Spanish articles in the light of the new advances in the field of learning a second, a third or a fourth language. In particular, I underscore the importance of developing an optimal level of communicative competence, as well as perfecting the pragmatic and interactional competences, in order for learners to master the use of the articles in Spanish. As I trace the evolution of this string of methods, I discuss the advantages of examining the Spanish article paradigm in a pragmatic and discursive framework. In this regard, cognitivism affords the means to delve into the analysis of the use and functions of the articles in Spanish.

Keywords: article, grammaticalization, competence, text, discourse, cognition

## I

Elegí este tema de la gramática del español por dos razones. La primera es que aprender el artículo del español es algo arduo. No por su paradigma que, a todo ampliar, comprende las formas: *el, la, los, las, lo; un, uno, una, unos y unas*. Sino porque en muchas de las lenguas de los aprendices de ELE no hay artículo. En cambio, es mucho más común que en esas lenguas haya demostrativos, posesivos e indefinidos. Sin embargo, no cuentan con un paradigma determinante. Y de algún modo los hablantes, en sus lenguas, expresarán los valores encomendados al artículo español, sin duda. Y no me refiero a que indique género y número, sino a su papel en la organización del discurso. Además, son muchísimas las lenguas que carecen de esas formas: en Oriente, el chino, el coreano, el japonés, el tagalo... Las lenguas eslavas, básicamente, no tienen artículo, como tampoco lo tiene el islandés. Lenguas semíticas, como el árabe y el hebreo, cuentan con un artículo determinado, pero no con uno indeterminado.

La segunda razón por la que elegí este tema es la atracción que siempre ha ejercido sobre mí la creciente complejidad del análisis que profesores de lengua, gramáticos y lingüistas hacen de estas diez formas, en apariencia inofensivas, resultantes de una gramaticalización de demostrativos latinos.

En el tiempo que llevo dedicando a leer bibliografía sobre el artículo no he dejado de sorprenderme por la complejidad que supone, en cada caso concreto, optar por un artículo determinado, por uno indeterminado, o por no emplear artículo. Hasta tal punto los analistas identifican valores de las formas, suponen estrategias y complicidades, que estoy convencida de que el profesor de ELE –sea nativo o no–, empeñado en ayudar a que se aprenda a usar la lengua, a que se interactúe en ella, pero receloso ante la eficacia de las reglas memorizables, se sentirá más de una vez impotente.

Mi propósito no es desorientar, sino estimular. Para ello, daré voz a los estudiosos que han dedicado monografías a este tema crucial. El lector conocerá sus opiniones, las que he entresacado de sus monografías por parecerme luminosas. Por mi parte, tejeré el hilo conductor del texto.

## II

Para organizar este discurso de múltiples voces, empezaré por lo más sencillo, y exacto, por conocido: la historia del artículo, y su evolución.

En latín, suponemos que en latín vulgar, se dio una desvalorización deíctica del demostrativo *ille*. También el artículo griego se había desarrollado a partir de un demostrativo (Kukenheim 1932).

Es lógico que fuera ILLE, el demostrativo de lejanía, el que se gramaticalizara como artículo, ya que era el que tenía cargas semánticas menos específicas o puntuales, y por ello podía desproveerse más fácilmente de su significado referencial deíctico para dar lugar a un significado más gramatical (Company 2008).

Fue la utilidad del artículo para evitar ambigüedades funcionales (sujeto/objeto) lo que favoreció su propagación en los romances. La pérdida del sistema casual sintético del latín fue la causa de la formación de los determinantes. El artículo románico cubrió, pues, unas necesidades funcionales decisivas en la estructura de la oración (Cerdà 1980).

En este punto reconozco una decisiva modificación del planteamiento de los estudiosos: el cambio lingüístico ya no se ve como erosión, o desajuste del sistema, sino como “innovación creativa por parte del hablante-oyente, innovación que logra éxito comunicativo, eficiencia comunicativa.” El cambio lingüístico no es sólo un modelo de producción, sino que se le añade la percepción. Son palabras de Concepción Company (2003: 7).

En España, Emilio Ridruejo (2002) opina de modo parecido: los cambios lingüísticos siguen llamando la atención de los investigadores. Se presta atención creciente al cambio pragmático. Así, una pragmática diacrónica se ocupa de los cambios que consisten en modificaciones en las convenciones que regulan los actos de habla. Las innovaciones en las estrategias pragmáticas tienen carácter intencional.

Hablamos, pues, de una pragmática diacrónica, en cuyo marco el cambio lingüístico y los procesos de gramaticalización se analizan desde otra perspectiva.

Vayamos a una descripción rápida sobre el papel de este paradigma del español: la función de los determinantes es actualizar la

extensión en que debe tomarse la referencia significativa del nombre común: singularizándola, pluralizándola, fraccionándola, numerándola o totalizándola. Y tal función se ha descrito de varios modos. Por ejemplo: es función del determinante marcar lo consabido frente a lo no consabido; el artículo actualiza e identifica (Sarmiento 1999), o bien: el papel fundamental del artículo consiste en especificar si lo designado por el sustantivo o por el grupo nominal constituye o no una información consabida (RAE 2009). Como también: el artículo otorga capacidad referencial al nombre común, asegura la existencia del referente y permite su identificación (Montero 2011). El artículo es el mismo, pero las metodologías vigentes, que aportan los marcos explicativos, se ensanchan: el artículo está estructurado en tres ejes: gramatical, discursivo y aproximativo-perceptivo (Company 2008).

Por lo que respecta a la ausencia del determinante, a veces por voluntad del hablante, a veces exigida por el contexto y fijada ya en la lengua, la bibliografía nos dice que consiste en no indicar la conexión, la relación cuantitativa con el conjunto del contexto. Amado Alonso lo había explicado en 1933 “el nombre sin artículo es predicado ‘sicológico’, alude al rango categorial, mientras que con artículo se refiere a lo existencial y cuantitativo” (apud Garrido 1996).

De un lado, los llamados verbos de apoyo/soporte/vicarios/ligeros, como *dar*, *hacer* o *poner* suelen completarse con objetos directos que, de algún modo, completan su significado. Se los conoce como *plurales escuetos o desnudos (bare)*; son anuméricos, no delimitados, genéricos y no inclusivos. Son más resistentes a incorporar artículo los abstractos, los sustantivos de masa, los sustantivos de referencia única. Son expresiones no delimitadas, frecuentes en oraciones genéricas que expresan hábitos y otras características estables de los individuos (RAE 2009). Con todo (Company 2008), hay quienes opinan que con ellos se denotan individuos no identificables; otros creen que con ellos se hace referencia a representantes de clase o tipos: *Aquí vienen sólo mujeres* (Laca 1996).

De otro lado, la fijación fraseológica ha favorecido la pervivencia de casos (*dar palos de ciego, ¡arriba las manos!*).

Dejemos la explicación para acudir a algunos ejemplos. Como he

indicado, se trata de casos aducidos por los autores de las monografías que he leído y analizado.

Del 1 al 6, se trata de construcciones atributivas:

1. *Son juguetes de niño / son juguetes del niño*
2. *Ese hombre es abogado / es el abogado / es un abogado*  
*Ese hombre parece policía / ese hombre parece un policía* (Álvarez Martínez 1990).
3. *Es portera* hay adscripción de una propiedad  
*Es la portera de este edificio* se hace referencia a un individuo concreto
4. *Es un imprudente* pero no decimos “es un prudente”  
*Es un enfermo* pero no decimos “es un sano”

Para Antonio Briz (1990) las frases en cursiva constituyen sustantivaciones lexicalizadas.

Sigamos, para ver las posibilidades (presencia/ausencia del artículo; alternancia entre determinado e indeterminado):

*Juan es mentiroso / Juan es el más mentiroso de los hermanos*  
*Juan es un mentiroso de cuidado*  
*¡Si será mentiroso que [...]! / ¡Cuidado que es mentiroso!* (ejemplo propio)  
(Di Tullio-Suñer 2008)

5. *Adela está en cama, guarda cama / Adela se ha ido a la cama, está en la cama*
6. *Ignacio lleva gafas / necesita gafas / se quita las gafas / se pone las gafas* (Álvarez 1986).

Mediante el sustantivo escueto se le atribuye una propiedad al interlocutor (*Adela está enferma; Ignacio es ‘gafudo’*—no existe, claro—).

Del ejemplo 7 al 12 se trata de construcciones transitivas, con un sustantivo en función de objeto directo (acusativo):

7. *Compré unos libros a buen precio / compré libros a buen precio*  
*Llené la maleta de libros*

La ausencia de *un* determina una lectura inespecífica. *Un* aporta una noción de indeterminación del referente: hace referencia a una unidad pero, además, subraya su condición remática, desconocida para el oyente (Garachana Camarero 2009)

8. *Busco un piso que tenga tres habitaciones / busco piso por la zona*

*Un* es un término gramatical especializado en subrayar la falta de datos contextuales para que el lector recupere el referente del sustantivo. Cuando *un* actualiza a un sustantivo, el referente de este es una información que se introduce en el discurso por primera vez.

9. *Estudia matemáticas / toca el violín*  
*Gana dinero / el dinero lo gana y lo gasta (ejemplo propio)*  
*Busco un taxi que me lleve al aeropuerto / Cuando tengas un problema, avísame*  
*Quería una hija, pero nacieron tres varones seguidos*

10. *Habla alemán / habla el alemán / sabe alemán / sabe el alemán*  
*Domina el alemán / aprende alemán / alemán no sé / el alemán no sé hablarlo*

Son expresiones (con ausencia de determinante) no delimitadas, frecuentes en oraciones genéricas que expresan hábitos y otras características estables de los individuos

11. *Quería teléfono en la habitación* (se presupone que en la habitación no había teléfono)  
*Quería teléfono, como si el teléfono fuera algo indispensable / como si tener teléfono en la habitación fuera a solucionarle la*

*vida a uno* (ejemplo propio)

Los sustantivos se dice que son continuos (=no contables) y discontinuos (=contables). No se trata de eso exactamente, sino de que nuestra lengua cuenta con modos diversos de usar los sustantivos.

Los sustantivos mixtos (=de masa o de materia), usados como continuos, adquieren el significado de ‘substancia’; usados como discontinuos, adquieren significado que se refiere a fragmentación:

12. *Hoy no he recibido carta*

Durante mucho tiempo, a lo largo de mi investigación sobre el uso de los miembros del paradigma determinante del español, siendo yo hablante peninsular, y de una zona bilingüe, creí que el uso hispanoamericano podía diferir, y revisé monografías.

En los textos sobre las variedades americanas del español, no he encontrado explicaciones relativas a valores propios de los artículos; en cambio destaca el interés por una estructura, la secuencia art. determinado + posesivo//art. indeterminado + posesivo, antigua, conocida en ese verso del Poema de Mio Cid: *De los sos ojos tan fuertemiente llorando*.

Grupos nominales como “la mi hija” o “un mi vecino” pueden escucharse ahora en algún lugar de España, en un español dialectal. ¿Se trata de un arcaísmo? También en el español de América se cree que la documentación alcanza hasta fines del siglo XVII. Sin embargo, en Centroamérica ha pervivido. El antiguo valor partitivo cede en favor de un valor de realce. Azucena Palacios (2004) lo ha analizado, pues pervive en la zona centroamericana; para ella, hay un valor ponderativo. Un año más tarde (2005), Concepción Company vuelve a esa estructura. Para la investigadora, en *se compró una su casita*, la posesión coexiste con la indeterminación del nombre poseído; es un modo de marcar relaciones de parentesco o jerárquicas. Traemos a colación, todavía, un estudio más (García Tesoro 2011): en relación con los casos *La mi casa / una mi casa*, el hecho de que la segunda de las estructuras sólo esté activa en zonas de fuerte presencia indígena invitaría a explicar su pervivencia en términos de contacto. El español actual indígena ha flexibilizado



mucho el tipo de poseídos (desde seres humanos o cosas como ‘corbata’); es decir, ha experimentado un proceso de desmarcación semántica, típica de los procesos de gramaticalización. Introduce entidades que se vuelven temas en la narración; ha aumentado el valor de tópico y la persistencia informativa de la entidad poseída. En conclusión, se han debilitado los valores referenciales, en tanto que se han afianzado los valores textuales discursivos.

Sí he encontrado, en los textos sobre el español de América, menciones a la supresión del artículo determinado en hablantes bilingües. Surge una explicación inmediata: el maya es lengua aglutinante y no tiene artículo; tampoco lo tienen el guaraní, ni el quechua. Estas lenguas sí tienen sufijos topicalizadores, que, si bien no determinan, sí permiten focalizar, por ejemplo, un SN.

Para la preparación de esta ponencia pensé aprovechar los conocimientos que había adquirido cuando trabajé, durante años, con textos cronísticos. Porque esa situación histórica (enseñar español a los nativos; entender las lenguas de ellos) cabe compararla con la de quien, siendo hablante de una lengua que tiene o no determinación mediante artículo (al margen de que la tenga mediante demostrativos, posesivos, indefinidos), ayuda al aprendizaje del español a hablantes de una lengua sin artículos.

Nos adentramos en el terreno de la lingüística misionera, que rescata para el mundo científico actual la trascendencia de la labor filológica y gramatical –etnográfica, podríamos añadir– llevada a cabo por los religiosos. Su misión última era la evangelización, qué duda cabe, pero la necesaria comunicación requirió no sólo intentar conocer la lengua del otro, sino cifrarla y organizarla. Mi curiosidad podría resumirse en estas preguntas: ¿harían alusión a la ausencia de artículo en esa lengua concreta?, ¿enumerarían las formas?, ¿describirían su papel, sus funciones? En su labor, que conocemos con la frase “reducir a arte las lenguas de los naturales”, ¿advirtieron esa ausencia los misioneros puestos a gramáticos?, ¿le dieron importancia? Fui ingenua, no lo vi hasta después, cuán ingenua.

Entre la lengua nueva y el castellano (o el portugués, o el francés) siempre actuaba un filtro, el latín. El castellano era la lengua sabida por uso, pero el latín era la lengua sabida por arte, y llevaba siglos codificada. El proceso se realizó utilizando los mismos instrumentos

conceptuales, que no fueron otros que los derivados de la gramática latina que constituía el canon de conocimiento lingüístico de todo clérigo de la época. Es *exogramatización*: aplicar a la explicación de otra lengua lo que vale para una (Ridruejo 2001). Los textos que constituyeron las fuentes esenciales que moldearon la visión gramatical posterior fueron: entre los textos griegos, el de Dionisio de Tracia (170-90). Los estudiosos de las lenguas autóctonas conocedores del griego (Nebrija, Charpentier, Correas) hallaron apoyo en esa lengua, que tenía artículo determinado. Por lo que respecta al latín, servían de modelo las *Institutiones Grammaticae* de Prisciano (491–518) y la obra *De Partibus orationis. Ars minor. Ars maior*, de Elio Donato (350).

Antes de la figura en la que todos pensamos, Nebrija, cabe destacar –en relación con el tratamiento del artículo– la obra de Leon Battista Alberti, *Regole della Volgar Lingua Fiorentina / La grammaticchetta vaticana* (1442), de la cual citamos: “E nomi, quando e’ dimostrano cosa non certa e diterminata, si pronunziano senza... articolo: como dicendo, *Io sono studioso*... Ma quando egli importano dimostrazione certa e diterminata, allora si pronunziano coll’articolo, como qui: *Io sono lo studioso e tu el dotto*.”

Las *Introductiones in latinam grammaticam* (1481) de Antonio de Nebrija es el texto que se impuso como modelo. En su posterior *Gramática de la lengua castellana* (1492) alude al *artejo*: “Todas las lenguas, cuantas é oído, tienen una parte de la oración, la cual no siente ni conoce la lengua latina. Los griegos llaman la ‘arzrón’, los que la volvieron de griego en latín llamaron le “artículo”, que en nuestra lengua quiere decir ‘artejo’. Son unos pequeños miembros a semejança de los quales se llamaron aquellos artículos que añadimos al nombre para demostrar de qué género es”.

He optado por consultar un reducido número de gramáticas, pero, a mi juicio, representativo. Las ordeno cronológicamente:

Fray Andrés de Olmos, *Arte de la lengua mexicana* (1547). Donde trata de las partes de la oración, dice: “Tampoco se hallan en esta lengua artículos distintos para denotar masculino o femenino, etcétera, como los hay en la gramática”, en referencia al *Arte* de Nebrija al que dice seguir en todo.

Fray Domingo de Santo Tomás, dominico, (1499–1570),

*Grammatica o Arte general de la lengua de los Indios del reyno del Perú* (1560). Habla de “partículas” o “artículos” al referirse a lo que se añade al nombre (sufijos). Luego dice “partícula o señal de genitivo”. Afirma ir conforme al arte de la lengua latina.

Ninguna mención en el resto de textos revisados, que son: Fray Alonso de Molina, *Arte de la lengua mexicana y castellana* (1571);

Fray Bernardo de Lugo, *Gramática en la lengua general del Nuevo Reyno, llamada mosca (Chibcha)* (1619); Luis de Valdivia, *Arte, y gramatica general de la lengua que corre en todo el reyno de Chile, con un Vocabulario y Confessionario* (1648), y Fray Francisco de San José, *El arte y Reglas de la lengua tagala* (1610).

### III

Dejemos la historia, dejemos América, y centrémonos en el uso actual del artículo.

Desde hace más de sesenta años está vigente una pareja de términos *enunciación/enunciado*. Su rendimiento en la lingüística del texto, o en el análisis del discurso es incuestionable:

“Énoncer c’est construire un espace, orienter, déterminer, établir un réseau de valeurs référentielles, bref, un système de repérage. Tout énoncé est repéré par rapport à une situation d’énonciation qui est définie par rapport à un premier sujet énonciateur et à un temps d’énonciation. (Culioli 1999: 49)

Sin embargo, el auge de las gramáticas comunicativas determinó, quizá menos en Francia, una reorientación de las perspectivas de análisis, y un más que discreto rendimiento de la anterior distinción *enunciación/enunciado*.

Prevalece la idea de que se habla para comunicarse, y tan creencia está en la base de las investigaciones. Veamos cómo va cambiando el modo de aludir al papel del artículo: en nuestra perspectiva, el uso del artículo se rige por intenciones comunicativas: de él se sirve el hablante para hacer accesible el referente de un nominal incluido en el discurso a un destinatario (Ortiz Ciscomani 2009). Hace siete años, en 2008, Salvador Gutiérrez Ordóñez tituló *Del arte gramatical a la competencia comunicativa* su discurso con motivo de su re-

cepción en la Real Academia. De las ideas que expuso destacamos las siguientes: el “arte gramatical” resurge bajo el concepto de “competencia comunicativa”, que constituye el objeto teórico de la nueva *Lingüística de la Comunicación*. Tras un lapso de siglos, durante el s. XX se produjo la revolución provocada por las escuelas estructuralista y generativista, que adoptaron un método descriptivo-explicativo que acerca la lingüística a las ciencias naturales y las separa de la tradición. Pero en la segunda mitad del XX, hay una pujante lingüística aplicada. Por otro lado, sociología, psicología, neurología y antropología, constituyen avances que dan pie, primero, a disciplinas periféricas. Pero acaban alcanzando tal grado de integración que se convierten en indispensables. La *función comunicativa* se convierte en el centro de las nuevas disciplinas teóricas y aplicadas. La *competencia comunicativa* incorpora todas las dimensiones del antiguo concepto de arte. *Destreza* y *habilidad* son sinónimos de los términos clásicos *texne* y *arte*.

He decidido dar espacio a las palabras del académico porque establecen una línea de continuidad, la de la explicación gramatical, que, siglo tras siglo, ayuda al hombre a entender la lengua, herramienta que le hace partícipe de la comunidad. Según Gutiérrez Ordóñez, la retórica antigua ha dado lugar a la *Lingüística del texto*, el *análisis del discurso*, la *pragmática*. La pragmática, en los enunciados, distingue un significado literal y un significado intencional. El hombre procesa información, para interpretar por medio de inferencias el sentido implícito.

Con el paso del tiempo, las explicaciones han ido afinándose, ganando precisión pero, a la vez, por qué no reconocerlo, una densidad algo perturbadora. La que me parece trascender de textos como: la identificación del referente se lleva a cabo a través de los usos metafóricos, a través del saber compartido, a través de complementos (la información que sigue al N). De ahí que importe la información semántico-lexical, la información morfosintáctica y la competencia discursiva (Prado Ibán 2000).

#### IV

Abordemos, ahora, el valor del artículo determinado. El artículo determinado permite localizar una entidad como la única identificable

por los interlocutores entre todas las que pertenecen a la clase denotada por el nombre. El artículo indeterminado no permite identificar ninguna entidad que se halle en la situación de habla, o en el universo de conocimiento compartido por los interlocutores (*Enseñanza de gramática avanzada de ELE. Criterios y recursos* 2014). Los usos más frecuentes del artículo determinado son los anafóricos, vinculados con un elemento previo del discurso. Sugerimos captar la diferencia entre: *ir a la piscina, e ir a piscina*. La anáfora es asociativa: hay un marco de referencia que comparten hablante y oyente (Solís García 2002). Resulta muy interesante ver cómo una aparición, por ejemplo de “la subida”, queda asociado a “subir”, o a “aumento”. Otra denominación actual es la serie *ancla, punto de anclaje*: el elemento asociado, pero que no es correferente (ejemplo de ruido/miedo). Con ese recurso se facilita el progreso argumentativo del discurso. Veamos el avance que supone esta frase de la *Nueva Gramática de la Lengua Española* de la RAE (2009): La elección del artículo constituye un poderoso recurso de articulación textual.

Centrémonos, una vez más, en ejemplos, para reflexionar sobre si lo dicho antes ayuda a entender por qué aparece un artículo o el otro, o por qué no hay artículo.

Casos con el verbo *tener* y un objeto directo, con ausencia de artículo:

13. *¿Tienes coche? ¿Tienes impresora? ¿Tienes hambre? ¿Tienes hijos?*

Es el caso de objetos directos de verbos asociados a nociones de posesión, de adquisición (la naturaleza contable o no contable tiene repercusiones):

14. *¿Tienes lápiz? ¿Tienes el lápiz? ¿Tienes un lápiz?  
¿Tienes fuego? ¿Tienes cambio? ¿Tienes mujer?*

15. *Mi sobrino tiene perro, pero no podemos decir “mi sobrino tiene tortuga”*

*El edificio tiene antena colectiva, pero no decimos “el edificio tiene grieta”. En cambio sí decimos “tiene grietas” (RAE 2009)*

Casos en los que, de nuevo, el valor contable o no contable da pie a valores diferentes:

16. *Puedes darles manzana asada / ¿Qué tienes de fruta?*

Los sustantivos mixtos (de masa o de materia), usados como continuos, adquieren el significado de ‘substancia’; usados como discontinuos, adquieren significado que se refiere a fragmentación (Solís 2004)

17. *Comían pan duro / siempre comían el pan duro*

el ‘sintagma escueto’ es de carácter predicativo, no referencial (Garrido 1996)

18. *Sobra pan / el pan nunca sobra (ejemplo propio) (Martínez Álvarez 2000)*

19. *El niño bebió leche / el niño se bebió la leche (de un tirón) / un vaso de leche*

20. *Falta agua / no sale agua del grifo / han cortado el agua / ¿ha venido ya el agua? (Martínez Álvarez 2000)*

21. *La cerveza es la bebida que más consumen los jóvenes / Los jóvenes consumen más cerveza que vino / Cuando tengo sed, prefiero una cerveza (uso individuativo)*

*Cuando tengo sed, bebo cerveza (interpretación partitiva) (Iturrioz 1996)*

En un punto, la construcción del español sorprende al aprendiz extranjero, que tiende a atribuir al posesivo el papel que, en español,

cubre un determinado. Son los llamados valor posesivo de posesión inalienable o de posesión enajenable. Los sustantivos son nombres de relación, que establecen una relación parte/todo con otra entidad (Brucart 2012)

22. *Carlota levantó la mano / te lloran los ojos, María / ¿has perdido la cabeza?*

*Recibió un tiro en la pierna / no me agarres del brazo / le robaron el coche*

23. *Te lavaré el pelo / no siento las piernas / le duele la cabeza / se me saltan las lágrimas*

*¿se te cae el pelo? / te crece mucho el pelo*

## V

Es hora de abordar el papel del artículo indeterminado, que solo desde la gramática de Port Royal (1660), en su capítulo VII, se considera artículo; se tenía (y se tiene) por indefinido. Es una palabra asociada al numeral, en singular, pero con un valor intensificador que la aleja de toda cuantificación; palabra asociada, en su forma plural, a los indefinidos, es decir, a otros elementos que marcan la indeterminación.

Básicamente, *un* proporciona un sentido de cuantificación e indeterminación del referente. Hace referencia a una unidad pero, además, subraya su condición remática, desconocida para el oyente. Realiza una función de guía en el proceso de comprensión del texto. Es una señal que permite interpretar la extensión del sustantivo al que determina, el interlocutor no puede hacerse una idea de a qué entidad concreta se está aludiendo.

Este término gramatical está especializado en subrayar la falta de datos contextuales para que el receptor recupere el referente del sustantivo. Cuando *un* actualiza a un sustantivo, el referente de este es una información que se introduce en el discurso por primera vez (Garachana Camarero 2009).

Por otro lado, en el español actual los atributos valorativos, en particular los que indican el grado extremo de una cierta propiedad, se caracterizan por requerir la presencia del artículo indefinido. Y posiblemente es así desde 1700. Es el llamado “un enfático”, muy estudiado: ¡es un pesado...! ¡es de un aburrido que...! ¡dice unas cosas...! (Di Tullio-Suñer 2008).

Muchos de los autores consultados no hablan de sustantivos (con artículo determinado, o con artículo indeterminado), sino que aluden, bien a *sintagmas nominales*, bien a *grupos nominales*. Seguramente están en lo cierto, porque aunque el tipo de sustantivo importe (contable, no contable, genérico, de referente único), como también el número (en singular, en plural), el contexto lingüístico es decisivo.

Del mismo modo, la *especificidad* o la *genericidad* de un SN no es una característica de los artículos o de los cuantificadores, sino una propiedad de los sintagmas nominales, que depende, por una parte, de su composición interna y, por otra, de elementos externos relativos al contexto en el que el SN está situado y a las propiedades pragmáticas de dicho contexto (Solís 1999).

Las tres veces que he tratado el tema del artículo ha sido desde una metodología funcionalista y descriptiva. Han transcurrido bastantes años, y aunque desde 1971 se manejaba el concepto de *competencia comunicativa*, no fue sino mucho después cuando influyó decisivamente en la investigación del ELE. Gutiérrez Ordoñez (2008) consideraba que la denominación *lingüística de la comunicación* servía para aludir a un marco metodológico general en el que tenían cabida disciplinas como la *pragmática*, la *sociolingüística*, la *psicolingüística*, el *análisis de la conversación*, la *semiótica* o la *lingüística del texto*. Las *competencias* a cuya presentación se dedica son: la *comunicativa*, la *pragmática*, la *textual* y la *conversacional*. Yo misma titulé así un artículo de 2005: “¿Qué ha sido de la *competencia lingüística*?”

Progresivamente iba hablándose de *competencia pragmática*. En el año 2005 el título del Congreso anual de ASELE fue: “La competencia pragmática o la enseñanza del español como LE”.

Con anterioridad, en 2001, M<sup>a</sup> del Pilar López García analizaba la *competencia cultural*. Y quizá por influencia de los Estudios cultu-



rales (*Cultural Studies*), se empezará a hablar de la *competencia intercultural*. Sin ir más lejos, la internacionalización de la economía y la posterior globalización han exigido una habilidad en la negociación comercial o empresarial, la llamada *negociación intercultural*. Con los movimientos migratorios en aumento, la *interculturalidad* o la *multiculturalidad*, con su paralela competencia, han entrado en la sociedad, y en las aulas.

Volvamos a la competencia comunicativa, necesariamente práctica, o sea, pragmática: quien habla tiene un propósito, su mensaje va destinado a ser escuchado y comprendido. Conoce o no al destinatario de su mensaje, que, a su vez, será emisor en otro turno de habla. Intervienen multitud de factores que favorecen el recurso a estrategias.

Y llegamos a la etapa de triunfo de la pragmática. La pragmática es el estudio de la capacidad humana de combinar el conocimiento tácito de la gramática con información contextual de varios tipos, tomada de la situación de habla, del contexto lingüístico previo o del conocimiento del mundo de los hablantes; es esta capacidad la que nos permite adaptar de forma óptima nuestro comportamiento lingüístico a nuestros objetivos e intereses.

El hecho de que ciertas partes del significado de las expresiones lingüísticas se obtengan por inferencia, es decir, gracias a nuestra capacidad deductiva natural, es lo que las caracteriza como contenidos pragmáticos (Leonetti 2009). Tiene la misma fecha otra opinión acerca del alcance de la pragmática: la lengua se usa no sólo para representar al mundo sino también para que sus usuarios, que son parte de ese mundo, comuniquen cosas tales como la ignorancia o el conocimiento que presumen que el oyente tiene de la situación de la que habla o lo que quieren que el oyente descodifique como relevante en la conversación. Estas son funciones pragmáticas (Ortiz Ciscomani 2009).

Si nos centramos en la pieza que nos interesa, reflexionemos: una particularidad del artículo del español es marcar las referencias genéricas. Esto es pragmático porque lo que es genérico no es el enunciado, sino la interpretación que sugiere (Montero 2011).

La no obligatoriedad de la presencia del artículo en todos los sintagmas nominales permite un aprovechamiento pragmático-

discursivo del rasgo presencia/ausencia. El artículo tiene un significado procedimental, consistente en la expresión de una instrucción que le facilita al interlocutor la correcta interpretación de un enunciado (Garachana Camarero 2008).

## VI

Cuando al principio razoné por qué elegía el artículo para mi ponencia –la evolución en el modo de tratarlo– creo que estaba en lo cierto, porque ahora, el gramático, el lingüista, el profesor, el curioso ve una línea ininterrumpida que va de la práctica al entendimiento que la hace posible, *la cognición*. Término que ya está presente en el título de materiales del ELE (López García 2005).

En la teoría *cognitiva* forma y función están unidas, se reconoce una gradación de pertenencia a las clases de la gramática, y se valora la intención comunicativa como determinante de la variación y el cambio.

En palabras de 2007 de José Plácido Ruiz Campillo:

[...] la lengua representa la realidad tal y como el sujeto la percibe y quiere que la perciba el oyente, y por tanto la gramática está destinada, sobre todo, a favorecer diferentes perspectivas representacionales de un mismo hecho objetivo (p. 2).

En el año 2009, Alejandro Castañeda incluye la alternancia art. det./art. indet. entre las formas y estructuras que adoptan los significados ideativos, discursivos e interpersonales. Y en esa aventura cognoscitiva juegan su papel los determinantes artículos, con su presencia o con su ausencia, con sus formas determinadas o con las indeterminadas.

### Nota de agradecimiento:

Agradezco a mis colegas de la UDG, Francesc Roca i Avel.lina Suñer, a Carmen Quijada Van den Berghe (USal), a Tomás Jiménez Juliá (US), a Ramón Sarmiento (UCIII), a José Maria Enguita

(UZ), a José Luis Girón Alconchel (UCM), a Azucena Palacios (UAM) y a Ana Isabel García Tesoro (Tokyo), que me hayan atendido mandándome sus trabajos o sus atinadas opiniones.

### Bibliografía citada:

- Álvarez Martínez, María Ángeles (1986), *El artículo como entidad funcional en el español de hoy*, Madrid: Gredos.
- Álvarez Martínez, María Ángeles (1990), “Construcciones con *un* en español”, *Actas II Congreso Nacional de ASELE. Madrid*, pp. 35–46.
- Briz Gómez, Antonio (1990), “El proceso de sustantivación y lexicalización de los adjetivos con artículo en español”, *Filología Románica*, 7, pp. 231–239.
- Brucart, José María (2012), “La adquisición de artículo: flujo informativo y cohesión discursiva”, XXI Encuentro de Profesores de ELE (Barcelona 2012), localizable en la red.
- Castañeda, Alejandro (2009), “La percepción de la gramática: aportaciones de la lingüística cognitiva y la pragmática a la enseñanza de español/LE”, *MarcoELE: Revista de didáctica*, N° 8.
- Castañeda, Alejandro, (coord.) (2014), *Enseñanza de gramática avanzada en ELE. Criterios y recursos*, Madrid: SGEL.
- Cerdà, Ramon (1980), “Observaciones sobre el artículo románico”, *Acti XIV Congresso Internacional Lingüística e Filologia Romanza*, vol. III, pp. 267–285.
- Company, Concepción (2003), “La gramaticalización en la historia del español”, en Concepción Company (editora), *Gramaticalización y cambio sintáctico en la historia del español*, número monográfico de *Medievalia*, 35, pp. 3–61.
- Company, Concepción (2005), “Frecuencia de uso y contacto lingüístico en sintaxis: Artículo indefinido + posesivo en el español americano”, *Spanish in Context*, 2(2), pp. 131–156.
- Company, Concepción (2008), “La forma de los sintagmas como artículo + posesivo en español medieval”, *Actas del VII Congre-*

- so Internacional de Historia de la Lengua Española*: Mérida (Yucatán), 4–8 septiembre de 2006/coord. por Concepción Company Company, José G. Moreno de Alba, Vol. 1, pp. 467–478.
- Culioli, Antoine (1999), *Pour un linguistique de l'énonciation*, Paris: OPHRYS.
- Di Tullio, Ángela y Avel.lina Suñer Gratacós (2008), “La evolución de *un* como artículo enfático ante nombres de cualidad en función de atributo”, *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Mérida, Yucatán, 2006), coordinadas por Concepción Company y José G. Moreno de Alba, vol. 1, pp. 499–510.
- Enseñanza de gramática avanzada de ELE*. Criterios y recursos 2014, Madrid: S. A. SGEL Sociedad General Española de Librería.
- Garachana Camarero, Mar (2008), “Gramática y pragmática en el empleo del artículo en español”, *marcoELE*, núm. 7.
- Garachana Camarero, Mar (2009), “Creación y generalización del artículo indefinido”, en Concepción Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, México: UNAM-FCE, Segunda Parte: La frase nominal, Volumen I, pp. 387–464.
- García Tesoro, Ana Isabel (2011), “‘Cada quien tiene su nagual’. La construcción artículo indefinido + posesivo + nombre en el español de Guatemala”, *Journal of the Faculty of Foreign Studies, Aichi Prefectural University*, vol. 43, pp. 197–209.
- Garrido, Joaquín (1996), “Sintagmas nominales escuetos”, en Ignacio Bosque (ed.), *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, Madrid: Visor, pp. 269–338.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador (2008), “Del arte gramatical a la competencia comunicativa” <http://www.rae.es/mediateca/discursos-de-ingreso-en-la-rae-de-salvador-gutierrez-ordonez> [visitado el 18 de abril de 2015].
- Iturrioz Leza, José Luis (1996), “Los artículos y la operación de determinación”, en Ignacio Bosque (ed.), *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, Madrid: Visor, pp. 339–388.

- Kukenheim, Louis (1932), *Contributions à l'histoire de la grammaire italienne, espagnole et française à l'époque de la Renaissance*, Amsterdam. Reeditada por H&S Publishers, Utrecht: 1974. Ver Chap.II. “Les parties du discours”, pp. 115–126.
- Laca, Brenda (1996), “Acerca de la semántica de los ‘plurales escuetos’ del español”, en Ignacio Bosque (ed.), *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, Madrid: Visor, pp. 241–268.
- Leonetti, Manuel (2009), “Gramática y pragmática”, *FrecuenciaL*, 35.
- López García, Ángel (2005), *Gramática cognitiva para profesores de español L2*, Madrid: Arco/Libros. Cap.4: “El artículo”, pp. 81–102.
- López García, María Pilar (2001), “Puntos de vista sobre el proceso de adquisición de la competencia cultural. Perspectiva didáctica”, en *FRECUENCIA –L*, nº 18, noviembre 2001, Madrid: Edinumen, pp. 11–14.
- Martinell Gifre, Emma (1987), “El uso de las formas *el, la, los, las* en español y de sus equivalentes en inglés”, *Atlantis* (Universidad de Salamanca), vol. IX, núms. 1 y 2, pp. 9–24.
- Martinell Gifre, Emma (1988), “El uso del artículo neutro *lo* y de sus equivalentes en inglés”, *Lingüística Hispánica* (Kansai, Japón), vol. 11, pp. 61–85.
- Martinell Gifre, Emma (1992), “El uso de las formas *un, uno, una, unos, unas* en español y de sus equivalentes en inglés”, *Anuario de Letras* (UNAM, México), vol. XXX, pp. 33–49.
- Martinell Gifre, Emma (2005), “¿Qué ha sido de la competencia lingüística?”, en *Eugenio Coseriu ‘in memoriam’*, II, coordinación de Jesús Gerardo Martínez del Castillo, Granada: Granada Lingvística, pp. 51–66.
- Martínez Álvarez, Josefina (2000), “Nombres discontinuos y artículo”, en Manuel Alvar (Director), *Introducción a la lingüística española*, Barcelona: Ariel, pp. 299–305.
- Montero Gálvez, Sonia (2011), “El artículo y otros fantasmas del nombre”, *RedELE*, 21, febrero.

- Ortiz Ciscomani, Rosa María (2009), “Creación y generalización del artículo indefinido”, en C. Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, México: UNAM-FCE, vol. 2, tomo 1, pp. 271–386.
- Palacios, Azucena (2004), “Artículo indefinido + posesivo + nombre con valor discursivo en Centroamérica”, *Signo y Seña*, 13, pp. 185–214.
- Prado Ibán, Elena (2000), “El artículo: contraste el/un/ausencia de artículo”, en *Nuevas perspectivas en la enseñanza del español como lengua extranjera: actas del X Congreso Internacional de ASELE* (Cádiz, 1999), vol. 2, pp. 559–568.
- RAE=Real Academia Española-Asociación de Academias de la Lengua Española (2009), *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Libros, S.L.V., vol. I: Morfología/Sintaxis I. Ver capítulos 14: El artículo (I). Clases de artículos. Usos del artículo determinado, pp. 1023-1086; Cap. 15. El artículo (II). El artículo indeterminado. Artículos e indefinidos. Elipsis, anáfora, genericidad y especificidad. La ausencia de artículo, pp. 1087–1160.
- Ridruejo, Emilio (2001), “Las primeras descripciones gramaticales de lenguas filipinas”, en *V Jornadas Internacionales de Lengua y Culturas Amerindias. Contacto interlingüístico e intercultural en el mundo hispánico*. Edición de Julio Calvo Pérez, Valencia: Instituto Valenciano de Lengua y Cultura Amerindias, València: Universitat de València, 2, pp. 519–533.
- Ridruejo, Emilio (2002), “Para un programa de pragmática histórica del español”, en M. T. Echenique Elizondo y J. Sánchez Méndez (ed.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, vol. I*, Madrid: Gredos, pp. 159–178.
- Ruiz Campillo, José Plácido (2007), “Gramática cognitiva y ELE”, *MarcoELE: Revista de didáctica*, N° 5.
- Sarmiento, Ramón (1999), “Sobre las funciones del artículo en español”, en *Lengua y discurso: Estudios dedicados al profesor Vidal Lamíquiz*, coord. por Pilar Gómez Manzano, Pedro Carbonero y Manuel Casado Velarde, Madrid: Arco Libros, pp. 883–904.

Solís García, Inmaculada (2000), “Los sintagmas nominales con referencia genérica”, en *Nuevas perspectivas en la enseñanza del español como lengua extranjera: actas del X Congreso de ASELE* (Cádiz, 1999), vol. 2, pp. 695–704.

Solís García, Inmaculada (2002), “El tratamiento de la información a través del artículo en los informes bursátiles”, *Atti del XX Convegno A.ISP.I*, coordinado por Domenico Antonio Cusato y Loretta Frattale, vol. 2, pp. 255–268. Se localiza en la red.

Solís García, Inmaculada (2004), “El papel del enunciador en la construcción de los sintagmas nominales continuos y discontinuos”, *redELE*, 0, marzo. Se localiza en la red.